

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 43/2022
Y SU ACUMULADA 47/2022**

**PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN
ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a trece de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos de quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California.	375-SEPJF
Escrito y anexo del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.	4821

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a trece de junio de dos mil veinticuatro.

Poder Ejecutivo del Estado de Baja California. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, mediante los cuales remite el Periódico Oficial de la entidad, de dos de febrero del año en curso, en el que se realizó la publicación de la sentencia de diecinueve de junio de dos mil veintitrés, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas, así como los votos concurrentes de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa y del Ministro Luis María Aguilar Morales y concurrentes y particulares del Ministro Javier Laynez Potisek y del Ministro Juan Luis González Alcántara Carranca, respectivamente, relativos a dicho fallo.

Poder Legislativo del Estado de Baja California. Por otro lado, agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexos de cuenta de quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, sin embargo, de la revisión del mencionado escrito es posible advertir que únicamente fue presentado y firmado por la indicada Presidenta, no obstante que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38¹ de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, el **Presidente y el Secretario** de la Mesa Directiva del órgano legislativo tienen la representación legal del Congreso de la entidad.

En ese sentido, no ha lugar a tener por desahogado el requerimiento efectuado en proveído de ocho de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se solicitó al **Congreso de la referida entidad que por conducto de quien legalmente lo representara**, remitiera copia certificada de las constancias relativas a los actos tendentes al cumplimiento fehaciente del fallo constitucional dictado en el presente asunto.

¹ **Artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.** Al órgano de gobierno, denominado Mesa Directiva, le corresponde la conducción del Congreso, que es ejercida por su Presidente y Secretario quienes tendrán la representación legal del Congreso ante todo género de autoridades.

Requerimiento. En consecuencia, **se requiere al Congreso del Estado de Baja California**, por conducto de quienes legalmente lo representan, **para que en el plazo de diez días hábiles**, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, desahogue el auto de referencia. Esto, en la inteligencia de que continua vigente el apercibimiento formulado en autos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 46, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 297, fracción I, y 59, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria.

Es menester precisar que el desahogo a tal requerimiento deberá ser remitido por conducto de quienes legalmente representan al Congreso de la entidad, esto, en términos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California que establece que el **Presidente y el Secretario de la Mesa Directiva del órgano legislativo tienen la representación jurídica del indicado Congreso**.

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación**.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio al Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/06/2024T19:19:15Z / 18/06/2024T13:19:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	76 93 e7 5a 36 bc 95 10 57 4b 2f 88 09 ca c7 91 f6 48 9d 6a 9c ef a1 b4 41 e8 23 ea c5 6b 95 d1 06 2b 04 ee e0 a3 e9 4b 8c 90 0c e1 85 ae 06 9a f6 19 f5 11 73 2e 82 17 8b 6f 93 c8 17 2e 37 05 90 03 a2 9a fc 1d 35 31 bc 89 ae e4 a6 a5 bf 4d 2e 63 18 66 3d 25 c4 7d b5 99 50 79 e1 63 99 1a 65 1b 16 4d 2a f6 18 f8 fb 96 f7 51 7f 53 29 db 6b ce f0 8b 79 cd d7 07 07 34 52 24 0d b5 71 b9 3c db a4 3d 60 5b d2 fd 30 6a 83 84 10 1b a0 76 70 d5 72 e0 5d a6 a7 21 59 5e 56 81 2d 61 c9 a4 6d 81 3f cf 72 72 1d 45 90 ae de a9 81 ed 84 b9 6c 3b d4 20 11 48 5a 8b e3 46 88 5d 61 74 31 bc c7 e2 dd c6 d1 95 2a 7f 08 63 9d 3f a8 5e 42 db 7b 74 8c 8b 5a 20 76 3c 6f d8 bd ee ab 7c ba f1 ad 7e e1 84 33 8e 2d cb 89 d2 0e be 6f ae db 92 a8 09 68 88 15 11 ee 37 e1 95 47 ae a4 16 f5 ae						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/06/2024T19:18:39Z / 18/06/2024T13:18:39-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/06/2024T19:19:15Z / 18/06/2024T13:19:15-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7292421						
	Datos estampillados	6482438F840AB0240114B6699DC660DB8F18C6D36B5D03AFEED175A3C554473						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2024T20:44:13Z / 13/06/2024T14:44:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma	2b f3 29 6b ba 24 fa cc 88 ce 8d 7a e8 be 55 e7 da d7 fb 6c 4c ea 47 bd 5d 98 e1 1c 3d 9b 35 df 33 ed 51 87 94 a5 23 73 60 15 97 01 54 21 fd b6 d8 0b 45 09 f3 45 50 e2 25 fc a4 77 52 a2 b9 9c 68 6d fa ac 5c 5b 02 ec d7 de 45 64 74 ae 2e 33 44 6a 52 ed 90 f6 b3 ca 0d e5 58 03 f5 95 43 32 81 a7 3a ec 2f 8c 46 6a 78 1a 9b fb 66 1b 76 43 78 97 57 30 82 f1 2b 50 6c 17 b3 6a 24 30 95 8c 91 d2 c8 b7 de 3c d1 1e e1 6b b4 da 3d a1 32 10 55 5b 21 9a a5 bf 0a f5 c2 57 9a 65 ed 2a 58 d5 2a 49 84 7c 47 2f 0c bb c2 75 f5 f9 c5 3d 61 21 98 63 3a bf f0 fa 0b e9 08 d2 69 cb ec 0d 7c ca 3b 7c 0a f2 5a 62 4c 8b 68 da 7e 87 ec 4f 44 eb ef 91 50 34 d7 c0 97 a1 38 4d 7a 8f 5e a0 87 02 1e 5f d0 1a db 8a 29 9e a3 96 a2 13 3c 5d cc 4d 73 01 f8 63 9a 27 73 46 08 9a a8 33 ae 67 7c bc					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2024T20:44:39Z / 13/06/2024T14:44:39-06:00					
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2024T20:44:13Z / 13/06/2024T14:44:13-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	7272090					
	Datos estampillados	BDFD855AAD36232354A6605A4E924E8225B76F40FBD94624F697DC5B97B17A8B					